ANEXO A TEC-9. DOCUMENTOS LEGALES

| LLAMADO MOPC N° 110/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRESTAMO". ID N° 388.868. | 1 CONSORCIO CSI ICASA | | 2 CONSORCIO INCONPAR- INGSER | |
|---|---|---|---|---|
| | CSI INGENIEROS CIVILES S.A. | INGENIERIA Y CONSULTORA DE CALIDAD S.A. | INCONPAR S.A. | INGSER S.A. |
| Formulario de presentación de propuesta técnica TEC-1 | Cumple | | Cumple | |
| Garantía de mantenimiento de oferta | Cumple | | Cumple | |
| **Personas Jurídicas. Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados y no domiciliados** | | | | |
| **D.** a) Certificado de Cumplimiento Tributario **ND** f) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **D** b) Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Unico del Contribuyente (RUC). **ND.** b) Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **D.** c) y **ND** d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **D.** d) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **ND)** a) Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura de Constitución y/o protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **D** c) Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Codigo del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay" | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **D.** f) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes, o Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **ND** c) Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **D. ND.** g) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. O documento equivalente de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **3. Documentos legales requeridos para oferentes (En caso de Consorcio)** | | | | |
| a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) de los numerales 1 y 1 precedentes | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 51, del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Deberá cumplir con - Se constituye domicilio unico - Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta - Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumira el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como minimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen. Si estos documentos son emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberan estar certificadas por Escribano Publico, de acuerdo al Formulario MODELO DE ACTA O ACUERDO DE INTENCION DE CONSORCIAMIENTO. En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Publico. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Publica, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo a la Legislación del País de Origen. Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer especificamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente | Cumple | | Cumple | |
| Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Publica por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |



Abg. Blas González
Encargado de Despacho
Res. MOPC N° 316/2021

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

## ANEXO A TEC-9. DOCUMENTOS LEGALES

| LLAMADO MOPC N° 110/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRESTAMO". ID N° 388.868. | 3 CONSORCIO FISCALIZADOR INTERURBANO | | 4 CONSORCIO ANGIRU | |
|---|---|---|---|---|
| | NIPPON KOEI CO. LTD | NIPPON KOEI LATIN AMERICA-CARIBBEAN CO LTD | PROSUL PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA | INTEC S.A. |
| Formulario de presentación de propuesta técnica TEC-I | Cumple | | Cumple | |
| Garantía de mantenimiento de oferta | Cumple | | Cumple | |
| **Personas Jurídicas. Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados y no domiciliados** | | | | |
| **D.** a) Certificado de Cumplimiento Tributario. **ND** f) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **D.** b) Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Único del Contribuyente (RUC). **ND.** b) Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **D.** c) y **ND** d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **D.** d) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **ND)** a) Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura de Constitución y/o protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **D.** c) Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **D.** f) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **ND** c) Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **D. ND.** g) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. O documento equivalente de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **3. Documentos legales requeridos para oferentes (En caso de Consorcio)** | | | | |
| a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) de los numerales 1 y 1 precedentes. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 51, del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Deberá cumplir con: - Se constituye domicilio único. - Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. - Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público.<br>Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen. Si estos documentos son emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen... Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al Formulario MODELO DE ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo a la Legislación del País de Origen.<br>Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente. | Cumple | | Cumple | |
| Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |



Abg. Blas González
Encargado de Despacho
Res. MOPC N° 835 / 2021

Faunia A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

## ANEXO A TEC-9. DOCUMENTOS LEGALES

| LLAMADO MOPC N° 110/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRESTAMO". ID N° 388.868. | 5 CONSORCIO ALIANZA | |
|---|---|---|
| | ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. | XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE |
| Formulario de presentación de propuesta técnica TEC-1 | Cumple | |
| Garantía de mantenimiento de oferta | Cumple | |
| **Personas Jurídicas. Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados** | | |
| **D.** a) Certificado de Cumplimiento Tributario **ND** f) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria. | Cumple | Cumple |
| **D**. b) Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Único del Contribuyente (RUC). **ND.** b) Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen. | Cumple | Cumple |
| **D.** c) y **ND** d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple | Cumple |
| **D.** d) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **ND)** a) Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura de Constitución y/o protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. | Cumple | Cumple |
| **D**. c) Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". | Cumple | Cumple |
| **D.** f) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **ND** c) Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. | Cumple | Cumple |
| **D. ND.** g) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. O documento equivalente de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. | Cumple | Cumple |
| **3. Documentos legales requeridos para oferentes (En caso de Consorcio)** | | |
| a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) de los numerales 1 y 1 precedentes. | Cumple | Cumple |
| Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 51, del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Deberá cumplir con: - Se constituye domicilio único. - Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. - Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público.<br>Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen. Si estos documentos son emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al Formulario MODELO DE ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo a la Legislación del País de Origen.<br>Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente. | Cumple | |
| Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). | Cumple | Cumple |



Abg. Blás González
Encargado de Despacho
Res. MOPC N° 875 2021

Fátima A. Páez C.
Abogada

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

# INFORME DE GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

**REF:** LLAMADO MOPC N° 110/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRESTAMO". ID N° 388.868.

*Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:*

| | |
|---|---|
| **SICP:** | *El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5 % (cinco por ciento).* |
| **IAC 1.15** | *Los Oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria de acuerdo al Art. 54 del Decreto N° 2992/19, y el artículo 176 de la Ley N° 6469 que aprueba el PGN 2020, por un monto igual* ***al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta, por un plazo de 180 días calendarios****, prorrogables a solicitud del Contratante.* |
| **IAC 3.2(a)** | *El presupuesto disponible por todo concepto, incluyendo todos los gastos y tributos aplicables es de:* ***Guaraníes 6.800.000.000.-*** |
| *Forma de Adjudicación:* | *Por Total* |

1. **OFERENTE: CONSORCIO CSI ICASA**
   **REPRESENTANTE: MA. CRISTINA ORTEGA y HUGO ACOSTA.**

| Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones | | | |
|---|---|---|---|
| **Garantía de mantenimiento de Oferta %** | **Fecha tope de Presentación** | **Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta** | **Fecha de finalización de la Garantía** |
| 5 | 11/03/2021 | 180 | 06/09/2021 |
| **Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada** | | | |
| Monto Máximo | 6.800.000.000 | | ICASA |
| Empresa Aseguradora | ASEGURADORA DEL ESTE S.A. | | |
| **N° de Póliza presentada** | **Monto de la Póliza** | **Desde** | **Hasta** |
| 1508011343 | Gs 340.000.000 | 11/03/2021 | 07/09/2021 |

| | |
|---|---|
| **Monto Asegurado exigido en el PBC** | **Cumple** |
| **Vigencia exigida en el PBC** | **Cumple** |

2. **OFERENTE: CONSORCIO INCONPAR INGSER**
   **REPRESENTANTE: CONSORCIA UNZAIN y FELIZ SOERENSEN MERELES**

| Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones | | | |
|---|---|---|---|
| **Garantía de mantenimiento de Oferta %** | **Fecha tope de Presentación** | **Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta** | **Fecha de finalización de la Garantía** |
| 5 | 11/03/2021 | 180 | 06/09/2021 |
| **Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada** | | | |
| Monto Máximo | 6.800.000.000 | | INCONPAR S.A. |
| Empresa Aseguradora | ASEGURADORA YACYERTA S.A. | | |
| **N° de Póliza presentada** | **Monto de la Póliza** | **Desde** | **Hasta** |
| 1508005424 | Gs 340.000.000 | 11/03/2021 | 06/10/2021 |

| | |
|---|---|
| **Monto Asegurado exigido en el PBC** | **Cumple** |
| **Vigencia exigida en el PBC** | **Cumple** |

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Abg. Blás González
Encargado del Despacho
MOPC N° 275 2021

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

3. **OFERENTE: CONSORCIO FISCALIZADOR INTERURBANO**
**REPRESENTANTE: OVIDIO OVANDO.**

| Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones | | | |
|---|---|---|---|
| Garantía de mantenimiento de Oferta % | Fecha tope de Presentación | Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta | Fecha de finalización de la Garantía |
| 5 | 11/03/2021 | 180 | 06/09/2021 |
| Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada | | | |
| Monto Máximo | 6.800.000.000 | | AMBAS FIRMAS |
| Empresa Aseguradora | BANCO GNB PY. S.A. | | |
| N° de Garantia Bancaria presentada | Monto de la Póliza | Desde | Hasta |
| 893000017 | Gs 340.000.000 | 11/03/2021 | 10/09/2021 |

| | |
|---|---|
| Monto Asegurado exigido en el PBC | Cumple |
| Vigencia exigida en el PBC | Cumple |

4. **OFERENTE: CONSORCIO ALIANZA**
**REPRESENTANTE: JONNY BAEZ y ANDRÉS MONTALTO.**

| Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones | | | |
|---|---|---|---|
| Garantía de mantenimiento de Oferta % | Fecha tope de Presentación | Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta | Fecha de finalización de la Garantía |
| 5 | 11/03/2021 | 180 | 06/09/2021 |
| Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada | | | |
| Monto Máximo | 6.800.000.000 | | XYZ INGENIERIA |
| Empresa Aseguradora | PATRIA S.A. | | |
| N° de Póliza presentada | Monto de la Póliza | Desde | Hasta |
| 1508006691 | Gs 340.000.000 | 11/03/2021 | 17/09/2021 |

| | |
|---|---|
| Monto Asegurado exigido en el PBC | Cumple |
| Vigencia exigida en el PBC | Cumple |

5. **OFERENTE: CONSORCIO ANGIRU**
**REPRESENTANTE: MA. CRISTINA ULLON.**

| Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones | | | |
|---|---|---|---|
| Garantía de mantenimiento de Oferta % | Fecha tope de Presentación | Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta | Fecha de finalización de la Garantía |
| 5 | 11/03/2021 | 180 | 07/09/2021 |
| Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada | | | |
| Monto Máximo | 6.800.000.000 | | INTEC S.A. |
| Empresa Aseguradora | ASEGURA PYA. SAECA. | | |
| N° de Póliza presentada | Monto de la Póliza | Desde | Hasta |
| 1507017692 | Gs 340.000.000 | 11/03/2021 | 17/09/2021 |

| | |
|---|---|
| Monto Asegurado exigido en el PBC | Cumple |
| Vigencia exigida en el PBC | Cumple |

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Fatima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Abg. Blás González
Encargado de Despacho
Res. MOPC N° 875 2021

M.P. / M.J.V.